OFICIO: 1593-2025.OF-017

Bogotá 24 de abril de 2026.

Señores:
**M.A.S. INVERSIONES S.A.S.**
INTERVENTORÍA DE OBRA
ANDREA CAROLINA FIQUE MESA
Ciudad

**REF. CONTRATO 1593 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO "SOPLAVIENTO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N°1.

Respetada señora:

Mediante el presente oficio, solicitamos formalmente una prórroga por un término de quince (15) días calendario al plazo de ejecución del contrato de la referencia, el cual actualmente tiene como fecha de vencimiento el 29 de abril de 2026. Esta solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

La petición de este plazo adicional se sustenta principalmente en la suscripción de la Adición N° 01 al contrato de obra y en la modificación de cantidades que la acompaña. Mediante este documento, se incrementaron significativamente las cantidades de obra física para el mantenimiento del ferry "Soplaviento" en una cuantía económica de $30.045.617,00.

Mientras que el contrato inicial contemplaba 100 kilogramos de acero de refuerzo estructural, la adición aprobada incrementó este ítem de manera sustancial hasta alcanzar los 3,415.00 kg de acero estructural a intervenir y un ítem no previsto a ejecutar. Este aumento implica una mayor complejidad en las nuevas actividades, tales como el cambio de láminas en las rampas de acceso y en el fondo de la embarcación. Dichas intervenciones requieren procesos extensos de corte, soldadura interna y reparación estructural, indispensables para garantizar la estabilidad y seguridad operativa del artefacto naval. Asimismo, el incremento en la estructura de acero conlleva, proporcionalmente, un aumento en las labores de limpieza y pintura. Estos procesos dependen de tiempos de secado y condiciones climáticas que demandan un tiempo superior al programado originalmente.

Teniendo en cuenta el aumento de cantidades tras la aprobación y suscripción de la Adición N°1, el plazo inicial del contrato resulta insuficiente para completar a cabalidad la totalidad de las cantidades de acero estructural y los acabados finales sin comprometer la calidad técnica del mantenimiento.

Por lo anterior expuesto, solicitamos su aprobación a la Prórroga N°1 por un periodo de quince (15) días, a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato, con el fin de entregar la embarcación en las condiciones óptimas para su operación.

Atentamente,



**Carlos Alberto Sánchez Escalante**
**Representante legal**
**CAS INGENIEROS SAS**